EMCALI	ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL	
	CÓDIGO: 326P001I005F011	VERSIÓN: 1

En la ciudad de Santiago de Cali, el Ingeniero FRANCISCO CAMACHO CASTRILLÓN, identificado con cédula de ciudadanía No. 10.093.336 de Pereira, Profesional Operativo I, adscrito a la Dirección de Aguas Residuales, en su calidad de Supervisor del Contrato, parte ésta, que para efectos de este documento se denominarán EMCALI EICE ESP y el Ingeniero BELISARIO ACEVEDO DÍAZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.071.410 de Bogotá, quien obra en este acto como representante legal de la empresa contratista ASINAL S.A.S. con Nit.: 860518394, acordamos la liquidación de mutuo acuerdo del Contrato No. 300-GAA-PS-0814-2016, ello conforme a los siguientes antecedentes:

1) RESUMEN DE LA INFORMACIÓN CONTRACTUAL BÁSICA[1]

No CONTRATO:	300-GAA-PS-0814-2016
FECHA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO:	16 de Agosto de 2016
CONTRATISTA:	ASINAL S.A.S.
NIT:	860518394
OBJETO:	Caracterización de Vertimientos finales de la ciudad de Cali, con el fin de establecer las cargas contaminantes que la ciudad está vertiendo al Rio Cauca.
VALOR INICIAL:	$ 234.495.520. incluido I.V.A.
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL:	Hasta el 31 de diciembre de 2016
No. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL 2016:	201601072 de 28/01/2016
No. CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL 2016:	103-201604764 de 17/08/2016
FECHA APROBACIÓN PÓLIZAS/Gerencia Área Gestión Humana y Administrativa / 2016	23 de Agosto de 2016
FECHA DE INICIACIÓN CONTRATO:	01 de Septiembre de 2016
FECHA PRIMERA SUSPENSIÓN CONTRATO FECHA SEGUNDA SUSPENSIÓN CONTRATO FECHA TERCERA SUSPENSIÓN CONTRATO FECHA CUARTA SUSPENSIÓN CONTRATO	08 de Noviembre de 2016 17 de Enero de 2016 18 de Abril de 2017 1 de Julio de 2017
VALOR OTROSI	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN CONTRATO	23 de Septiembre de 2017
VALOR TOTAL CONTRATO:	$ 234.495.520 incluido I.V.A.
VALOR EJECUTADO	$ 234.495.520 incluido I.V.A.

[1] Debe corresponder al resumen de todos los datos y documentos que intervinieron en la ejecución del contrato.

2) ANTECEDENTES DE LA ETAPA CONTRACTUAL / DOCUMENTOS QUE INTERVIENEN PARA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO[2]

2.1. VALOR DEL CONTRATO.

Conforme a la CLAUSULA CUARTA del contrato, se estableció como valor del mismo, la suma de: Doscientos treinta y cuatro millones cuatrocientos noventa y cinco mil quinientos veinte pesos m/cte. ($ 234.495.520,00) incluido I.V.A.

2.2. FORMA DE PAGO DEL CONTRATO

Conforme a la CLAUSULA SEXTA del contrato, referida a la FORMA DE PAGO, se establece: que EMCALI EICE ESP pagará mediante un pago único a los veinte (20) días hábiles, a la entrega del informe final por parte del contratista y del recibo a entera satisfacción por parte del supervisor del contrato.

2.3. SUPERVISION Y FUNCIONES

Se encuentran señaladas en la CLAUSULA DÉCIMA, del contrato, referida a las funciones del SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR, la cual fue designado mediante oficio 300-GAA-00910-16 del 22 de Agosto de 2016.

2.4. GARANTIAS DEL CONTRATO / VERIFICACIÓN VIGENCIA PÓLIZA.[3]

Conforme a la póliza de garantías No. 2696813 del 16 de Agosto de 2016, expedida por Liberty Seguros S.A. y acorde a la aprobación dada a este documento, por la Coordinadora del Área de Riesgos, Seguros y Servicios Generales de EMCALI, suscrita el día 23 de Agosto de 2016 se detallan las coberturas y sus montos en la siguiente tabla:

CONTRATO	VALOR
Contrato inicial:	$234.495.520 incluido I.V.A.
TOTAL CONSOLIDADO (Este valor deberá incluir las adiciones a las haya lugar)	$234.495.520 incluido I.V.A.

COMPAÑÍA DE SEGUROS	LIBERTY SEGUROS S.A.
PÓLIZA No.	2696813

[2] Comprende desde el acta de iniciación firmada por el supervisor de EMCALI y el CONTRATISTA, y hasta el informe ejecutivo emitido por el supervisor / Soportes y/o anexos que hacen parte integrante del acta.
[3] Soportes y/o anexos que hacen parte integrante del acta

TIPO DE GARANTÍAS[4]	PORCENTAJE Y VALOR ASEGURADO ACUMULADO AÑO 2016 Aprobación de 23 de Agosto de 2016, base $ 234.495.520		VIGENCIAS DE ÚLTIMA APROBACIÓN / 27 de Julio de 2016	
			DESDE	HASTA
CUMPLIMIENTO	20%	$ 46.899.104	2016/08/16	2017/12/23
SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	10%	$ 23.449.552	2016/08/16	2018/09/23
CALIDAD DEL SERVICIO	20%	$ 46.899.104	2016/08/16	2020/09/23

2.5. PAGOS AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES.

El supervisor del contrato FRANCISCO CAMACHO CASTRILLÓN, con cargo PROFESIONAL OPERATIVO I, adscrito a la Dirección de aguas Residuales, teniendo en cuenta la certificación de pago de aportes a la Seguridad Social y Parafiscales de fecha 22 de Septiembre de 2017, presentada por el contratista, deja constancia con la suscripción de la presente acta, que verificó el cumplimiento de los pagos de aportes a salud, pensión y aportes parafiscales, conforme lo establece la ley. Que durante la vigencia del contrato, se revisaron los datos al respecto, encontrando total concordancia entre los valores que se debieron pagar y los efectivamente pagados. Se anexa certificación de pago de aportes presentada por el contratista.

2.6. PAZ Y SALVO DE LOS TRABAJADORES EMPLEADOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

EL CONTRATISTA mediante documentos anexos a la presente, demostró encontrarse a Paz y Salvo por concepto, en especial pago del impuesto CREE, en el desarrollo contrato, documentos que hacen parte del expediente del contrato y de la presente acta (Certificación expedida por el contratista, a través del Revisor Fiscal OSWALDO ARTURO ROMERO MEDINA, de fecha 05 de Octubre de 2017).

2.7. FECHA INFORME DEL SUPERVISOR.[5]

Que con fecha 29 de Septiembre , se suscribe el informe del supervisor del contrato 300 – GAA – PS– 0814 - 2016, el cual hace parte integral de la presente acta, en el cual se define que EL CONTRATISTA, prestó sus servicios en el tiempo previsto en el contrato.

[4] Serán todas aquellas previstas en el contrato y sus otrosíes y/o adicionales

[5] Contiene el cumplimiento del objeto, plazo y actividades cumplidas. / Soportes y/o anexos que hacen parte integrante del acta

2.8. PAGO DE IMPUESTOS Y RETENCIONES.[6]

EL CONTRATISTA, ha declarado encontrarse a Paz y Salvo por concepto de impuestos y retenciones generados en la ejecución del contrato, manifestación que se otorga con la suscripción de la presente acta.

2.9. BALANCE ECONOMICO DEL CONTRATO POR ACTAS Y FACTURAS

Los pagos realizados al CONTRATISTA, durante la ejecución del contrato, por concepto de "Caracterización de vertimientos finales de la ciudad de Cali, con el fin de establecer las cargas contaminantes que la ciudad está vertiendo al río Cauca", todo de acuerdo con las condiciones técnicas, jurídicas y económicas contenidas en el contrato, y de conformidad con el informe del supervisor son: Doscientos treinta y cuatro millones cuatrocientos noventa y cinco mil quinientos veinte pesos m/cte incluido I.V.A. ($234.495.520.oo), como se muestra en el siguiente cuadro:

ÍTEM	RESUMEN DE LOS BIENES Y SERVICIOS EJECUTADOS	No. ACTA Y/O FACTURA	% EJECUCION	VALOR UNITARIO	VR TOTAL SIN IVA
1	Caracterización de vertimientos finales de la ciudad de Cali, con el fin de establecer las cargas contaminantes que la ciudad está vertiendo al río Cauca.	1 (Acta única de pago)	100%	$ 234.495.520	$ 196.976.237
IVA 16 %					$ 37.519.283
VALOR TOTAL PAGADO					$ 234.495.520

2.10. VALOR Y CANTIDAD DE BIENES Y/O SERVICIOS ENTREGADOS

Los valores y las cantidades[7] realmente ejecutados por EL CONTRATISTA, fueron verificadas de común acuerdo por el SUPERVISOR y el CONTRATISTA durante el periodo de liquidación del contrato y hacen parte integral de la presente acta.

2.11. SOLICITUDES O RECLAMACIONES EFECTUADAS POR EL CONTRATISTA A LO LARGO DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL Y ESTADO DE LAS MISMAS.

No se presentaron.

[6] El balance y soportes forman parte del informe del supervisor / Soportes y/o anexos que hacen parte integrante del acta
[7] Se incluirán en todos los casos que el proceso contractual o contrato considere formulario de cantidades y precios

2.12. CONSOLIDADO ECONÓMICO DE LA LIQUIDACIÓN FINAL

2.19.1 VALORES A PAGAR AL CONTRATISTA:

I)	POR FACTURACIÓN RELACIONADA EN LA EJECUCIÓN	$ 234.495.520
II)	MÁS VALORES PENDIENTES DE PAGO	$ 0
III)	MENOS VALORES PAGADOS EN EXCESO	$ 0
IV)	TOTALES DEL VALOR MAXIMO A PAGAR	$ 234.495.520
V)	MENOS (-) VALORES PAGADOS POR EMCALI	$ 234.495.520

SALDO PENDIENTE POR PAGAR AL CONTRATISTA: $ 0

3) CONSIDERACIONES PARA LA LIQUIDACIÓN FINAL

Que EMCALI EICE ESP ha preparado la presente acta de liquidación del contrato, con fundamento en la CLÁUSULA DECIMA CUARTA del contrato No. 300 – GAA – PS – 0814 - 2016 y en los términos y condiciones pactadas contractualmente.

Que en este sentido, se liquidan por mutuo acuerdo, los valores causados por la ejecución de las actividades relacionados en el objeto, como consecuencia de las actividades ejecutadas por EL CONTRATISTA, durante el término de ejecución del contrato.

Como resultado de la presente Liquidación Final del Contrato No. 300 – GAA – PS – 0814 - 2016 y una vez cuantificadas las cantidades finales ejecutadas y actividades desarrolladas, no existen obligaciones pendientes entre las partes, lo cual se evidencia en el CONSOLIDADO ECONOMICO DE LA LIQUIDACION FINAL.

EL CONTRATISTA, manifiesta su acuerdo con la totalidad de los precios del contrato liquidados en la presente Acta de Liquidación Final Bilateral, manifestación que se otorga con la suscripción de la presente acta y en consecuencia renuncia a realizar con posterioridad cualquier tipo de reclamación al respecto, por cualquier concepto.

Que se da traslado del acta de liquidación de mutuo acuerdo, elaborada por EMCALI E.I.C.E. E.S.P., al CONTRATISTA, con el fin de que efectúe la suscripción de la misma, que revise los conceptos y valores contenidos en el acta, y que realice incluso las observaciones pertinentes.

Que el CONTRATISTA, no presenta observaciones al acta de liquidación que le fue expuesta, y manifiesta estar de acuerdo con la misma.

Que con fundamento en el contrato y teniendo en cuenta que las partes han convenido en liquidar de mutuo acuerdo el contrato, proceden a liquidar el mismo, de acuerdo con los antecedentes y consideraciones expuestos.

En mérito de lo anterior EMCALI EICE ESP y ASINAL S.A.S.,

ACUERDAN:

PRIMERO: Liquidar de mutuo acuerdo el contrato de Consultoría No. 300 – GAA – PS – 0814 - 2016, suscrito entre EMCALI EICE ESP y ASINAL S.A.S..

SEGUNDO: Declararse a PAZ y SALVO por todo concepto, por los suministros entregados, y actividades ejecutadas por ASINAL S.A.S. mediante el contrato No. 300 – GAA – PS – 0814 -2016. PARAGRAFO PRIMERO: Que con la firma del presente documento renuncian a ejercer cualquier reclamación judicial o extrajudicial sobre el contenido del contrato No. 300 – GAA –PS – 0814-2016, objeto de liquidación de mutuo acuerdo. PARAGRAFO SEGUNDO: ASINAL S.A.S. declara a paz y salvo a EMCALI EICE ESP, y en consecuencia no formulará ningún tipo de objeción u oposición en contra del Acta, ni en contra de ninguno de los aspectos que en ella se contienen y renuncia a cualquier reclamación judicial, administrativa o de cualquier naturaleza en contra de EMCALI EICE ESP., sus funcionarios, empleados o causahabientes, en relación con la celebración, ejecución y liquidación del Contrato No. 300 – GAA – PS – 0814-2016. PARAGRAFO TERCERO: EMCALI EICE ESP declara a ASINAL S.A.S. a paz y salvo, y en consecuencia no formulará ningún tipo de objeción u oposición en contra del Acta, ni en contra de ninguno de los aspectos que en ella se contienen y renuncia a cualquier reclamación judicial, administrativa o de cualquier naturaleza en contra de los mismos, sus empleados o causahabientes, en relación con la celebración, ejecución y liquidación del Contrato No. 300 – GAA – PS – 00814-2016.

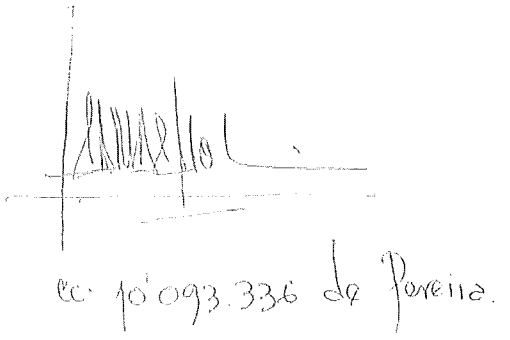
TERCERO: Esta acta de Liquidación Final tiene los alcances de una transacción y los acuerdos consignados en ella hacen tránsito a cosa juzgada de acuerdo con el artículo 2483 del Código Civil.

CUARTO: EMCALI EICE ESP y ASINAL S.A.S., dejan constancia que en el valor de la Liquidación Final del Contrato No. 300 – GAA – PS – 0814-2016, se encuentra contenida y reconocida la totalidad de los suministros entregados y actividades ejecutadas y se declaran conformes con los valores aquí acordados por todo concepto relacionado con la celebración, ejecución y liquidación del presente contrato.

QUINTO: Que la presente acta, produce efectos de liberación de todos los saldos no ejecutables, existentes en el Certificado de Registro Presupuestal del contrato No. 300 – GAA – PS – 0814-2016.

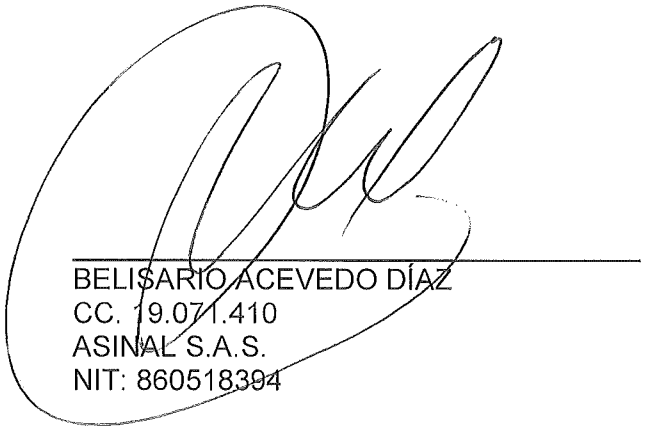
Para constancia de lo anterior se suscribe en la ciudad de Santiago de Cali, la presente Acta de Liquidación Final Bilateral en la fecha que aparece al pie de las firmas.

Por EMCALI EICE ESP,



FRANCISCO CAMACHO CASTRILLÓN
CC:10.093.336
Supervisor Contrato

Por el CONTRATISTA,



BELISARIO ACEVEDO DÍAZ
CC. 19.071.410
ASINAL S.A.S.
NIT: 860518394

Proyectó y Elaboró: Francisco Camacho Castrillón. – Profesional Operativo I